

ORD.: N° 4476/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° MU263T0004513

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 21 de Abril de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MANUEL SANDOVAL VELOSO – [Redacted]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de marzo de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Puede el Daem de Recoleta desvincular personal por necesidades de la empresa y a la vez aumentar remuneraciones a trabajadores de la administración? ¿Es legal que descuenten los préstamos a los trabajadores y no los cancelen a la entidad correspondiente en varios meses dejando al trabajador moroso?"
Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

El Departamento de Educación, ha señalado que es imprescindible recordar que "el principio de la transparencia es el deber que permite a cualquier persona tener conocimiento de la información que se encuentra en cualquier entidad estatal a excepción de aquella información que tenga carácter de secreto o reservado.

Es decir, que las entidades estatales deben respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la información que le sirvió de fundamento, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información a través de los medios y procedimientos establecidos por ley.

Por lo anterior, se advierte que, en solicitud realizada, no puede ser respondida por la vía de ley de Transparencia, dado que no solicita información, sino que pregunta por legalidad de algunas situaciones".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee